





HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

NOMBRE DEL DOCUMENTO
Justificación de las razones en que se sustenta la procedencia de la excepción a la licitación pública para la contratación por adjudicación directa del Testigo Social Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/330/2018, para que atestigüe la Licitación Pública Nacional, para la "Adquisición de Material de Curación grupo 060, Material Radiológico grupo 070 y Material de Laboratorio grupo 080, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019"

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO
Se presentan las razones en las que se sustenta la procedencia de la excepción a la licitación pública para la contratación de adjudicación directa del Testigo Social Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública para que atestigüe la licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Material de Curación grupo 060, Material Radiológico grupo 070 y Material de Laboratorio grupo 080, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019", de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley del Seguro Social

FUNDAMENTO LEGAL
Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 72 fracción II, párrafo segundo, de su Reglamento

ELABORÓ	SOLICITA
 Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios	 Mtro. José Roberto Flores Bañuelos Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

0039

pb

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

I.1. Descripción del Servicio

Debido al monto de contratación estimado para la "Adquisición de Material de Curación grupo 060, Material Radiológico grupo 070 y Material de Laboratorio grupo 080, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019", y en virtud de que se tiene que dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley del Seguro Social, y toda vez que la adquisición rebasa el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización se requiere contar con la participación de Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., como Testigo Social para atestiguar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Material de Curación grupo 060, Material Radiológico grupo 070 y Material de Laboratorio grupo 080, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019", de conformidad con los artículos 26 Ter y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 65, 66 y 67 de su Reglamento.

I.2. Especificaciones Técnicas

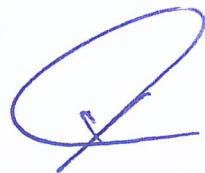
El objeto de la contratación del Testigo Social es el atestiguar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Material de Curación grupo 060, Material Radiológico grupo 070 y Material de Laboratorio grupo 080, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019", para lo cual de acuerdo con la fracción II del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá:

"II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:

- a) Revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;*
- b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados;*
- c) Visita al sitio en el que se prestarán los servicios;*
- d) Juntas de aclaraciones;*
- e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;*
- f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;*
- g) Acto de fallo;*
- h) Formalización del contrato;*
- i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y*
- j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;"*

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

II.1. Plazo



0040

El plazo para la prestación del servicio será a partir de la fecha de adjudicación y hasta la firma de los contrato(s) derivado(s) de la licitación pública a atestiguar, o la emisión del fallo en el que se declare desierto el procedimiento, o la cancelación del mismo, según corresponda.

II.2. Condiciones de Prestación del Servicio

Como parte de su participación, el Testigo Social deberá:

1. Entregar una relación detallada de actividades, adjuntando copia de las actas de los eventos y minutas de las reuniones de trabajo.
2. Emitir informes parciales que considere necesarios a lo largo de su participación en la Licitación Pública.
3. Lo señalado en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

“ ...

Al final de su participación en el procedimiento de contratación el testigo social emitirá el testimonio correspondiente, el cual será un documento público y deberá contener lo siguiente:

- I. *El número con el que CompraNet identificó el procedimiento de contratación;*
- II. *La descripción del objeto del procedimiento de contratación que se realizó;*
- III. *La descripción cronológica de los hechos relevantes que hubiere identificado durante el procedimiento de contratación;*
- IV. *En su caso, las observaciones, recomendaciones y sugerencias que propuso durante el procedimiento de contratación, y*
- V. *Sus conclusiones sobre el apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia y la imparcialidad del procedimiento de contratación.*

...”

Para efectos de lo dispuesto en el inciso c) de la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, el Testigo Social deberá emitir su testimonio en un plazo no mayor a siete días naturales contados a partir de la conclusión de su participación en el procedimiento de contratación.

...”

4. Deberá guardar la debida reserva y confidencialidad en caso de que durante su participación tenga acceso a información clasificada con tal carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

De conformidad con lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del Artículo 72 del Reglamento de la LAASSP, el Testigo Social se considera como persona que posee el derecho exclusivo al que hace referencia el artículo 41 fracción I de la Ley, razón por la cual se debe entender que sólo existe en el mercado un posible oferente del servicio a contratar.

Por otra parte, en el oficio número UNCP/309/TU/330/2018, página 2 cita que los montos de las contraprestaciones deberán considerarse los emitidos mediante el oficio circular número UNCP/309/BMACP/0721/2014 de fecha 29 de agosto de 2014, del cual se anexa copia para pronta referencia.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

IV.1. Procedimiento de Contratación

Adjudicación Directa

IV.2. Fundamento del Supuesto de Excepción al Procedimiento de Licitación Pública

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 72, fracción II, párrafo segundo, de su Reglamento.

IV.3. Motivación de la Propuesta

Con base en lo dispuesto por el artículo 26 Ter de la LAASSP y de conformidad con la designación del testigo social realizada por la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/330/2018, Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., es una asociación civil con facultades para fungir como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Material de Curación grupo 060, Material Radiológico grupo 070 y Material de Laboratorio grupo 080, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019.

Por lo anterior, se encuadra en la hipótesis en los artículos 40 y 41 fracción I de la LAASSP y 72, fracción II, párrafo segundo de su Reglamento, en virtud de que se entiende que cuenta con derechos exclusivos por ser testigo social designado por la Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente, se atiende a lo señalado en el oficio de referencia, que a la letra señala:



0042

"Cuando la contratación del Testigo Social exceda los montos máximos a que alude el artículo 42 de la LAASSP para la adjudicación directa, esta se sustentara en el supuesto de derechos exclusivos previsto en el artículo 41, fracción I, del citado ordenamiento, en relación con el artículo 72, fracción II, de su Reglamento, debiendo esa entidad cumplir con las demás formalidades establecidas en lo mencionada Ley, entre las que se encuentra el obtener el dictamen favorable del comité de adquisiciones, tal y como lo prevé el artículo 22, fracción II, del ordenamiento referido."

V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

V.1. Monto Estimado de Contratación

La presente contratación se formalizará mediante contrato abierto conforme al siguiente presupuesto estimado:

Monto Mínimo de \$566,618.00 (quinientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a un mínimo de 185 horas de trabajo.

Monto Máximo de \$857,584.00 (ochocientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a un máximo de 280 horas de trabajo.

Esta erogación se encuentra soportada con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo folio número 0000479325-2018.

V.2. Forma de Pago

Plazo y condiciones de pago del servicio

- a. No se otorgarán anticipos.
- b. El pago se realizara en una sola exhibición al término de los trabajos, una vez que haya llegado al término de la prestación del servicio contratado y a la entrega del testimonio señalado en el art. 68 del RLAASSP.
- c. El Instituto realizará los pagos en moneda nacional dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar el servicio que le haya sido requerido al Testigo Social.

Para estos efectos, el testigo social deberá entregar en la División de Trámite y Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 Piso 1, esquina con Gobernador Pedraza, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11801, Ciudad de México, en días y horas hábiles; los siguientes documentos:



- Original y copia de la factura que expida el Testigo Social adjudicado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado, horas y número del contrato que ampare los servicios, firmada por el Administrador del Contrato y sellada con la clave presupuestal.
- Original y copia del acuse de recibido del Testimonial.
- Oficio de visto bueno del administrador de conformidad con los servicios prestados.
- Original y copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Original de la constancia al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente con firma del Administrador del Contrato.

V.3. Penas Convencionales

De conformidad con los artículos 53 de la LAASSP y 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, la penalización por atraso en la prestación del servicio en las fechas o plazos establecidos será del 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso sin considerar el I.V.A.

Se entenderá por atraso en la prestación del servicio en los siguientes casos:

- Cuando el testigo social no presente los entregables en el tiempo indicado.

Cálculo de la pena convencional para el caso señalado en el inciso del presente apartado:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Ejemplo:



$Pca = (2.5\%)*(1)*(precio\ unitario\ por\ hora)$

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 20% del monto de los servicios prestados fuera del plazo convenido, de conformidad con el artículo 96 tercer párrafo del Reglamento de la LAASSP.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios y de la fecha límite del entregable.

V.4. Garantía de Cumplimiento

De conformidad con el artículo 48 tercer párrafo de la LAASSP, el testigo social estará exceptuado de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y DATOS GENERALES

Nombre: Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Dirección: San Lorenzo No. 153-602, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Teléfono: 55 75 03 54
Cel. 55 1390 3287

Correo electrónico: alpadillam@imat-ac.org.mx, contacto@imat-ac.org.mx y imatcd@yahoo.com.mx

Representante: Ing. Alejandro Luis Padilla Martínez

VII. ACREDITACIÓN DEL CRITERIO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 40, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VII.1. Eficacia

La contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, permitirá contar con el servicio del testigo social con oportunidad y considerando que la asociación civil Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., es la facultada para prestar el servicio, y atiende a las características solicitadas en el requerimiento, además fue autorizada por la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, con este procedimiento, se garantiza contar con la participación del Testigo Social a la brevedad para iniciar con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Material de Curación grupo 060, Material Radiológico grupo 070 y Material de Laboratorio grupo 080, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019".

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2018.



Mtro. José Roberto Flores Bañuelos

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios





DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000479325-2018

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
100090 Coordinación Administrativa

Concepto: OF 2568 REC 03/09/18 PARA LA PREST DEL SERV DE TEST SOC QUE PARTICIPARA EN EL PROCED DE LICIT. PUB NACIONAL PARA LA ADQ DE MATERIAL DE CURACIÓN GPO 060, MAT RADIOLOGICO 070 Y MAT LABORATORIO 080 COMPRA CONSOLIDADA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJER 2019

Fecha Elaboración: 03/09/2018

Total Comprometido (en pesos): \$ 583,480.00
 Cuenta: 42062426 SERV. REL PROCED JURISDICCIONA Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 1CF000

COMPROBANTE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	583.5	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,566.7	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega
 Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	ANO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00




Clave: 6170-009-001



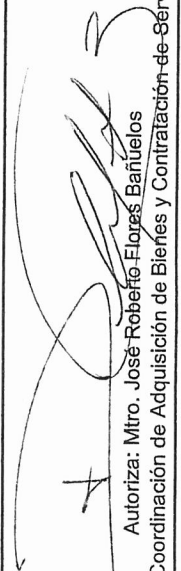
DOCUMENTACIÓN EN CD
CONTRATACIÓN DEL
TESTIGO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DE
AUDITORÍA TÉCNICA, A.C.

Nombre de la dependencia o entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social		Área Requerente: División de Bienes Terapéuticos	
Fecha de elaboración: 18/09/2018		No. de requisición: 9/2018	
Fecha requerida: A partir de la notificación de la adjudicación			
Lugar de entrega: En la División de Bienes Terapéuticos, Durango 291, piso 4, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.			

No. de partida	CUCOP	Denominación y Descripción del Servicio	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Horas Mínimas de Servicio	Horas Máximas de Servicio	Precio unitario por hora	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	33100008 de acuerdo a suficiencia	Atenuamiento en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "Adquisición Material de curación grupo 060, Material Radiológico grupo 070 y Material de Laboratorio grupo 080 para cubrir necesidades del ejercicio 2019". Testigo Social Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. Apoderado: Ing. Alejandro Luis Padilla Martínez	1	Servicio	185	280	\$3,062.80	\$566,618.00	\$857,584.00
Anexos:		Si		Subtotal:		\$566,618.00		\$857,584.00	
Anticipo:		No		I.V.A.:		\$90,658.88		\$137,213.44	
Existencia en almacén:		No aplica		Otros gravámenes:		No aplica		No aplica	
Justificación:		Fundamento de la contratación Artículo 41 fracción I de la LAASSP. Contrato abierto art. 47. Designado mediante oficio: UNCP/309/TU/330/2018. El servicio a contratarse encuentra en el PAAAS del ejercicio fiscal 2018		Total:		\$657,276.88		\$994,797.44	
Registro sanitario:		No aplica		Capacitación:		No aplica		Pais de origen: Nacional	
Métodos de prueba:		No aplica		Plurianualidad:		No		Meses	
Tipo de garantía:		Anticipo		Penas convencionales:		Si		Porcentaje: 2.5%	
Tipo de garantía:		Cumplimiento Divisible		Tiempo de fabricación:		No aplica			
Tipo de garantía:		Vicios ocultos (defectos o calidad)/Póliza de responsabilidad civil/otra							
Condiciones del servicio:		De acuerdo con los términos y condiciones.							

Solicita: 

Mariana Guadalupe Serrano Zarifana
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios



Autoriza: Mtro. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2018

Oficio No. 09 53 84 61/1CF008311

ING. EMMY LOOU VÁZQUEZ TORRES

Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios

PRESENTE



Con fundamento en el numeral 5.3.7 y 5.3.7.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito sea presentado al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, tres casos para la contratación de los siguientes Testigos Sociales, como se indica a continuación:

1. Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.,
2. Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. y
3. Academia de Contratación Pública de México, A.C.

Los cuales fueron designados por la Secretaría de la Función Pública, mediante oficios UNCP/309/TU/326/2018, UNCP/309/TU/330/2018 y UNCP/309/TU/332/2018, respectivamente para que atestigüen los siguientes procedimientos de adquisición consolidados para atender necesidades del ejercicio fiscal 2019.

TESTIGO SOCIAL	PROCEDIMIENTO A ATESTIGUAR	COSTO POR HORA DE ACUERDO AL OFICIO UNCP/309/BMA CP/0721/2014	MÍNIMO DE HORAS	MÁXIMO DE HORAS	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.	Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, para la "Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019"	\$3,062.80	161	226	\$493,110.80	\$692,192.80
Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.	Licitación Pública Nacional, para la "Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019"	\$3,062.80	185	280	\$566,618.00	\$857,584.00
Academia de Contratación Pública de México, A.C.	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la "Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Cutirreacción y 080 Sustancias Biológicas, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019"	\$3,062.80	90	205	\$275,652.00	\$627,874.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 72, fracción II, párrafo segundo, de su Reglamento, lo que se acredita ya que se entiende que cuentan con derechos exclusivos por ser testigos sociales designados por la Secretaría de la Función Pública, situación que se refiere en el segundo párrafo el presente, que indican lo siguiente:

"Cuando la contratación del Testigo Social exceda los montos máximos a que alude el artículo 42 de la LAASSP para la adjudicación directa, esta se sustentara en el supuesto de derechos exclusivos previsto en el artículo 41, fracción I, del citado ordenamiento, en relación con el artículo 72, fracción II, de su Reglamento, debiendo esa entidad cumplir con las demás formalidades establecidas en lo mencionada Ley, entre las que se encuentra el obtener el dictamen favorable del comité de adquisiciones, tal y como lo prevé el artículo 22, fracción II, del ordenamiento referido."

Por lo anterior, se solicita de no existir inconveniente, se convoque a una sesión extraordinaria, ello en virtud al día de hoy se recibieron en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios los oficios números 095384611800/2018003968 con el requerimiento para la Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019, con carácter Nacional; 095384611800/2018003971 con el requerimiento para la Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019, con carácter Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio; y el 095384611800/2018003972 para la Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 020 Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Cutirreacción y 080 Sustancias Biológicas, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019, con carácter Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio.

Lo anterior, toda vez que se tiene programado publicar los proyectos de convocatoria los días 21 de septiembre y 24 de septiembre del año en curso, y de no contar con la contratación de dichos testigos sociales, se imposibilitaría la publicación de los citados proyectos en virtud, de que los testigos sociales dentro de sus funciones tienen la obligación de revisar los proyectos de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública como lo dispone el artículo 67 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que se tiene la necesidad de que los testigos sociales sean contratados de forma inmediata, para estar en condiciones de que estos emitan los comentarios a los proyectos de convocatoria y el Instituto esté en posibilidades de publicar los proyectos de las mismas, ya que de no ser así, se retrasarían los fallos de las licitaciones que se tienen contemplados emitir a más tardar el 19 de diciembre de 2018 y que la posible proveeduría esté en condiciones de comenzar con la entrega de los bienes en el mes de enero, y no caer en desabasto de los bienes para las instituciones que participan en los procedimientos consolidados.

008311

Por lo que se anexa:

1. Requisiciones originales (FO-CON 3) para cada uno de los Testigos Sociales:
 - Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.,
 - Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. y
 - Academia de Contratación Pública de México, A.C.
2. Copia de los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal.
3. Solicitudes de cotización con sus Términos y Condiciones a los testigos sociales Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C., Social Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. y Academia de Contratación Pública de México, A.C.
4. Cotizaciones originales de los Testigos Sociales: Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C., Social Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. y Academia de Contratación Pública de México, A.C.
5. Copia de los oficios UNCP/309/TU/326/2018, UNCP/309/TU/330/2018 y UNCP/309/TU/332/2018, en los cuales consta la designación de los testigos sociales Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C., Social Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. y Academia de Contratación Pública de México, A.C., por la Secretaría de la Función Pública.
6. Oficio número 09 900016B3000/6B30/2096 de fecha 14 de septiembre de 2018, suscrito por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, en el cual se dan a conocer las autorizaciones para comprometer recursos en el marco de la adquisición de medicamentos y material de curación para el ejercicio 2019.

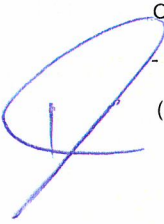
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. J. Roberto Flores Bañuelos
Titular

Con copia:



- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios*.

(*) Copias entregadas por el SICGC.